



MENDOZA
GOBIERNO

EMOP

Ente de la Movilidad Provincial

RESOLUCION N° 1977

Mendoza, 24 NOV 2020

VISTO lo actuado en el expediente EX-2020-5114944-GDEMZA-EMOP, mediante el cual tramita el análisis y determinación del costo por kilómetro para el servicio de transporte público regular urbano y conurbano de la Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el fin de garantizar la participación de todos los interesados en asistir a la audiencia pública convocada por la Resolución E.Mo.P. n° 1862/2020, resulta necesario reglamentar el procedimiento de inscripción.

Que, por lo tanto, debe fijarse el plazo dentro del cual podrán inscribirse y los requisitos a cumplir por los interesados.

Que, por lo expuesto, conforme los arts. 9 inc. 4, 10 inc. 3, 4 y cc. de la ley 7412, y art. 168 bis de la ley 9003,

EL DIRECTORIO DEL ENTE DE LA MOVILIDAD PROVINCIAL,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Invítese al público en general, a participar como oyentes en la Audiencia Pública fijada para el día 03/12/2020 a las 09:00 hs., para lo cual deberán inscribirse hasta el día 02/12/2020 por correo electrónico a la siguiente casilla: mesadentrada@emop.com.ar. Debiendo denunciar número de teléfono celular y correo electrónico donde se les enviará el enlace de la audiencia.

ARTICULO 2°: Dispóngase que, fuera del plazo fijado en el artículo anterior, no serán admitidas las inscripciones, con lo cual, no podrán participar de la audiencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

FRANCISCO LOSADA
Director
Ente de la Movilidad Provincial

Jorge A. Teves
Presidente
Ente de la Movilidad Provincial

EMOP
SUMARIO
SUMARIO
SUBDIP. JURISDICA